

**BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE MARZO DE 1931**

VALORES DEL ESTADO		VALORES DE HOY		VALORES DE HOY		VALORES DE HOY		
Ultimo cambio anterior	0/0	Ultimo cambio anterior	0/0	Ultimo cambio anterior	0/0	Ultimo cambio anterior	0/0	
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>								
<i>del comido.</i>								
28-3-921	67,70	31-9-21	51,70	Banco de España.....	500	273,00		
15-6-921	66,00	3-6-21	21,90	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500	246,00		
15-6-921	66,70	24-6-21	21,30	Banco Hipotecario de España.....	500			
17-6-921	60,25	9-9-21	85,00	Banco de Castilla.....	500			
30-6-921	67,00	28-6-21	165,00	Banco Misionero-Americano.....	500			
17-9-21	66,00	21-9-21	141,00	Banco Español de Crédito.....	500			
1-7-921	66,00	23-9-21	23,90	Union Mercantil de Exportadores.....	500			
1-7-921	66,00	27-9-21	21,90	Sociedad Gen. Azu. y Fertilizantes.....	500			
1-7-921	66,00	30-9-21	81,00	Caraca España.....	500			
1-7-921	66,00	15-9-21	141,00	Altes Mercedes de Vitoria.....	500			
23 4-921	69,50	30-6-921	297,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			
		30-9-21	92,90	Zacón Norte de España.....	500			
		17-9-21	25,90	B. Español del N. de la Plata.....	500			
				<b>OBLIGACIONES</b>				
				<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>				
				<i>Estimada.</i>				
				1-7-921	257,00	Bonos del Banco de España.....	500	238,00 y 209,00
				1-7-921	81,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	
				1-7-921	81,00	Idem id. id.....	500	
				1-7-921	82,90	Idem id. id.....	500	98,00
				28-6-921	82,90	Sociedad Gen. Azu. España.....	500	105,75
				1-7-921	82,75	F. C. M. Z. A. Va.....	500	
				1-7-921	83,30	Idem id. id.....	500	
				21-9-921	69,00	Idem Norte de España.....	500	
				21-9-921	57,00	Idem Estación 17 de.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1925.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1926.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1927.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1928.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1929.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1930.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1931.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1932.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1933.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1934.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1935.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1936.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1937.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1938.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1939.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1940.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1941.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1942.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1943.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1944.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1945.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1946.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1947.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1948.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1949.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1950.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1951.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1952.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1953.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1954.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1955.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1956.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1957.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1958.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1959.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1960.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1961.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1962.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1963.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1964.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1965.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1966.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1967.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1968.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1969.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1970.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1971.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1972.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1973.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1974.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1975.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1976.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1977.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1978.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1979.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1980.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1981.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1982.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1983.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1984.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1985.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1986.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1987.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1988.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1989.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1990.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1991.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1992.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1993.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1994.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1995.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1996.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1997.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1998.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 1999.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2000.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2001.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2002.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2003.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2004.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2005.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2006.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2007.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2008.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2009.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2010.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2011.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2012.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2013.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2014.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2015.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2016.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2017.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2018.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2019.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2020.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2021.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2022.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2023.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2024.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2025.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2026.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2027.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2028.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2029.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2030.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2031.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2032.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2033.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2034.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2035.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2036.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2037.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2038.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2039.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2040.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2041.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2042.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2043.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2044.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2045.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2046.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2047.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2048.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2049.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2050.....	500	
				17-9-21	57,25	Idem 2051.....	500	
				17-9-21				

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Julio de 1921.

En la Península Ibérica se forman núcleos de presiones débiles, ocasionados por el aumento de la temperatura.

El buen tiempo es general.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Morina de Cádiz, Algeiras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cambio importante del tiempo durante veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DIA 2 DE JULIO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Termómetro en m. y a 6°	Termómetro en C°	Humedad relativa, 6/10	VIENTO		Viento a 6 metros en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	707,4	22,1	40	NE.....	1=Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 32,5
7	708,5	20,1	62	NE.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima a la sombra..... 13,5
13	707,7	30,6	31	NE.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8,7
18	706,4	28,1	33	W.....	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 172

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE ESTADO

#### SUBSECRETARIA

#### SECCION DE MARRUECOS

Se anuncia pública subasta para la construcción de las Escuelas Hispano-Árabes de Arcila (Marruecos), cuyo presupuesto asciende a 400.827,19 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se insertan en el Boletín Oficial de la Zona del Protectorado de España en Marruecos del día 25 de Junio del año actual.

La subasta se celebrará a los cuarenta y cinco días de dicha publicación en la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría en Tetuán, donde se halla de manifiesto el proyecto y pliegos de condiciones que también pueden examinarse en la Sección de Marruecos del Ministerio de Estado.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Subsecretario, E. de Palacios.

S—950

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Go-

biernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 11 de la carretera de Hellín a Elche de la Sierra, cuyo presupuesto asciende a pesetas 151.151,93, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.510 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—951

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 311 al 320 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 1.180 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 1.180 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—952

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 243 y 244 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 157.757,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 1.576,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—953

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 163 al 165 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto asciende a 214.654,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 2.140.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S-954

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 al 4 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 212.159,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 2.120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S-955

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 y 4 de la carretera de Albacete a la de Villarrobleto a Ballestero, cuyo presupuesto asciende a 38.269,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 382 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S-956

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 44 al 54 de la carretera de Avila a Talavera de la Reina, cuyo presupuesto asciende a 96.999,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 960 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S-957

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación parcial del puente sobre el río Llobregat, en el kilómetro 698 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 60.282,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S-958

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la primera subasta de las obras de reparación de dos alcantarillas en el kilómetro 29 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, cuyo presupuesto asciende a 24.167,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S-959

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12, 37 y 40 de la carretera de Vivero a Meira, cuyo presupuesto asciende a 30.143,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S-960

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 100 a 125 de la carretera de Ribadesella a Canaro y kilómetros 1 a 3 de la de Pito a Cuzillero, cuyo presupuesto asciende a 111.768,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.110,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno

ro civil de Oviedo, en los días y ho-  
ras hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Di-  
rector general, Perca. S—331

Hasta las trece horas del día 8 de  
Agosto próximo se admitirán en el Ne-  
gociado de Conservación y Reparación  
de Carreteras del Ministerio de Fome-  
nto y en todos los Registros de la  
Sección de Fomento de todos los Go-  
biernos civiles de la Península, a ho-  
ras hábiles de oficina, proposiciones  
para optar a la primera subasta de las  
obras de reparación, de explanación y  
firme de los kilómetros 1 al 19 de la  
carretera de Gijón a Luanco, cuyo  
presupuesto asciende a 49.984,75 pe-  
setas, siendo el plazo de ejecución  
hasta el 31 de Marzo de 1924, y la san-  
za provisional de 490 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-  
ción general de Obras públicas, situa-  
da en el Ministerio de Fomento, el día  
13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,  
modelo de proposición y disposiciones  
sobre forma y condiciones de su pre-  
sentación, estarán de manifiesto en el  
Ministerio de Fomento y en el Gobier-  
no civil de Oviedo, en los días y ho-  
ras hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Di-  
rector general, Perca. S—332

Hasta las trece horas del día 8 de  
Agosto próximo se admitirán en el Ne-  
gociado de Conservación y Reparación  
de Carreteras del Ministerio de Fome-  
nto y en todos los Registros de la  
Sección de Fomento de todos los Go-  
biernos civiles de la Península, a ho-  
ras hábiles de oficina, proposiciones  
para optar a la primera subasta de las  
obras de reparación, de explanación y  
firme de los kilómetros 55 al 80 de la  
carretera de Ribadesella a Cangas, cu-  
yo presupuesto asciende a 199.950,50  
pesetas, siendo el plazo de ejecución  
hasta el 31 de Marzo de 1924, y la  
sanza provisional de 1.990 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-  
ción general de Obras públicas, situa-  
da en el Ministerio de Fomento, el día  
13 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,  
modelo de proposición y disposiciones  
sobre forma y condiciones de su pre-  
sentación, estarán de manifiesto en el  
Ministerio de Fomento y en el Gobier-  
no civil de Oviedo, en los días y ho-  
ras hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Di-  
rector general, Perca. S—363

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PRO- VINCIA DE CACERES

Por el presente se cita y emplaza  
a D. Braulio Emilio Felipe Criado  
Cortés, Maestro jubilado de Aero-  
yamatinas de la Vega, para que en

el término de quince días, a contar  
desde el en que se publique en la  
GACETA DE MADRID, presente en esta  
oficina de la Sección administrativa  
de primera enseñanza la justifica-  
ción de la inversión dada a la can-  
tidad percibida por el concepto de  
material diurno y de aduños del año  
1918, debiendo reintegrar al Tesoro  
la cantidad de 131,24 pesetas, caso  
de no haberlas invertido con arreo-  
go al Presupuesto aprobado para  
indicados año 1918.

Cáceres, 27 de Junio de 1921.—  
El Jefe de la Sección, Federico  
Calvo. P—4735

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LO- GROO

Maestra interina comprendida en el  
grupo A, a quien se adjudica Es-  
cuela en propiedad, de acuerdo  
con lo dispuesto en el Real decrete-  
to de 13 de Febrero de 1919 y  
Real orden de 26 de igual mes, y  
cuyo nombramiento se remite a  
la intercedida con esta fecha.

Número 1.048 de la lista de la Di-  
rección general.—Doña Pilar Ricci  
y Saló; se le adjudica Escuela en  
Baños de Rioja, vacante en 21 de  
Junio de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA  
del 9 de Abril de 1919.

Logroño, 25 de Junio de 1921.—  
El Jefe de la Sección, J. Antonio  
Alonso. P—4766

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PRO- VINCIA DE SORIA

Maestro con servicios interinos del  
grupo C, a quien se adjudica Es-  
cuela en propiedad, de acuerdo  
con lo dispuesto en el Real decrete-  
to de 13 de Febrero de 1919 y  
Real orden de 26 del propio mes,  
cuyo nombramiento se remite al  
interesado con esta fecha.

Número 19 de la lista de la Sección  
—D. Pedro Muñoz Serrano; se le  
adjudica la Escuela en La Nueva,  
Ayuntamiento de Soria, vacante en 15  
de Julio de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA  
del 27 de Mayo y 10 de Julio de 1919.

Soria, 25 de Junio de 1921.—El  
Jefe de la Sección, sacerdote Ro-  
drigo. P—4772

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVIN- CIA DE BADAJOZ

##### OBRAS PÚBLICAS

##### Carreteras.—Expropiación.

Careciendo de administradores,  
apoderados o representantes debi-  
damente autorizados en el pueblo  
de Mocujo, D. Emilio Gragera y  
D. Juan Caballero, vecinos de Ma-  
rta y Badajoz, respectivamente,  
con quienes se pretén entender las  
diligencias que se obran en el expe-  
diente de expropiación de terrenos  
del término municipal de dicho pue-

blo de Montija, con motivo de la  
construcción del trazo tercero de la  
carretera de tercer orden de La  
Roca a Montija, en cuyo expediente  
son interesados, he acordado, de  
conformidad con lo que previene el  
artículo 27 del Reglamento de 13 de  
Junio de 1879, para la ejecución de  
la ley de Expropiación forzosa de 16  
de Enero del mismo año, requerir-  
les por el presente edicto, a fin de  
que los designen en el plazo de quin-  
ce días, contados desde la fecha de  
la inserción del mismo en este pe-  
riódico oficial, en el concepto de que  
si transcurrido el plazo señalado no  
lo hicieren, se considerará válida  
toda notificación que se dirija al  
Síndico del referido pueblo de Mon-  
tija.

Badajoz, 28 de Junio de 1921.—  
El Gobernador civil, J. Aranda de la  
Cruz. P—4773

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOAL

Tramitado en este Ayuntamiento el  
oportuno expediente para justificar la  
ausencia de José López, Ceferino y Juan  
Sánchez Celaya, de más de diez años,  
de los cuales resulta, además, que se  
ignora su paradero durante dicho  
tiempo, y a los efectos disueltos en  
la vigente ley de Reclutamiento y Re-  
emplazo del Ejército, y en especial del  
artículo 145 de su Reglamento de 8 de  
Diciembre de 1914, se publica el pre-  
sente por si alguien tiene conocimiento  
de la actual residencia de los atañi-  
dos José López, Ceferino y Juan Sán-  
chez Celaya, se sirva participarlo a esta  
Alcaldía con la mayor suma de an-  
tecedentes.

Los citados José López, Ceferino y  
Juan Sánchez Celaya tienen las señas  
siguientes:

José López: edad cuarenta años,  
estatura alta, pelo castaño, barba po-  
ca, color bueno.

Ceferino: edad veintiséis años, esta-  
tura regular, barba lampiña, color  
bueno.

Juan: edad diez y nueve años, color  
bueno, estatura corta, pelo castaño cla-  
ro, ojos ídem.

Boal, 12 de Mayo de 1921.—El Al-  
calde, José G. Siférez. M—4581

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

##### TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

D. Juan García Revenga, Tenien-  
te Alcalde del distrito de Chamberí  
y Presidente de la Comisión de  
Quintas del mismo.

Hago saber: Que en esta Tenen-  
cia de Alcaldía se instruye expe-  
diente de ignorado paradero por  
más de diez años de los siguientes:

Marcial Andrés Bravo Dumande-  
gui, padre del mazo José Bravo Ló-  
pez, número 471 del recanajo de

1920, desaparecido de su último domicilio, Plaza Glavide, número 6.

Francisco Gastido Rescaldó, padre del mozo Esteban Gastido García, número 157 del recemplazo de 1919, desaparecido de su último domicilio, calle del Divino Pastor, número 16, cuarto.

José Francisco Oliver, conocido por Francisco Vicente Rodríguez, padre del mozo Domingo Vicente Oliva, número 497 del recemplazo de 1920, desaparecido de su último domicilio, Plaza del Cordón, número 1.

Lo que se anuncia para si alguna persona tuviera noticia del paradero de las expresadas, lo comuniqué a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 27 de Junio de 1921.—El Teniente de Alcalde, Juan García. M-3310.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

D. José Ruiz Medina, Primer Teniente de Alcalde-Presidente de la quinta Sección de Recruta de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano Benedicto Navarro, hijo de José María y de Candelaria, de treinta y un años de edad, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace unos doce años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Benedicto Navarro.

Murcia, 2 de Mayo de 1921.—El Teniente de Alcalde, José Ruiz. M-3301.

D. Juan Antonio Martínez M. de Suvare, doctor en Medicina y Cirugía y quinto Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Murcia, y Presidente de la quinta Sección de Recruta de dicho Ayuntamiento.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Navarro García, hijo de José y de Josefa, de treinta y ocho años de edad, casado, con María Sánchez Cardona, vecino que ha sido de la Diputación del Raal, de la que se ausentó en el mes de Diciembre del año 1910, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo político Antonio Brocal Sánchez.

Murcia, 1 de Abril de 1921.—El Teniente de Alcalde, Juan Antonio Martínez. M-3343

Habiéndose instruido expediente por esta séptima Sección de Recruta a instancia de parte interesada, para acreditar la ausencia e ignorado paradero de Antonia Miras Carrillo, vecino de esta capital, con domicilio en la Diputación de Lohesillo, del que resulta que, en efecto, el mismo se ausentó hace más de trece años, sin que se sepa su

actual paradero; cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el caso primero del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se anuncia por el presente y ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca, y caso de ser habido, den conocimiento a esta Sección séptima de la residencia del mismo, a los efectos consiguientes.

Murcia, 11 de Abril de 1921.—El Juez Instructor, Manuel Escudero. M-3312

Habiéndose instruido expediente por esta Séptima Sección de Recruta a instancia de parte interesada, para acreditar la ausencia e ignorado paradero de Bartolomé Máiquez Escamilla, vecino de esta capital, con domicilio en la Diputación rural de Benijáfan, del que resulta, que, en efecto, el mismo se ausentó hace más de diez y seis años, sin que se conozca su actual paradero; cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el caso primero del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se anuncia por el presente y ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca, y caso de ser habido, den conocimiento a esta séptima Sección de la residencia del mismo, a los efectos consiguientes.

Murcia, 11 de Abril de 1921.—El Juez Instructor, Manuel Escudero. M-3311

Habiéndose instruido por esta Séptima Sección de recruta, a instancia de parte interesada, expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero de José y de Antonio Chacón Bermejo, de treinta y nueve y treinta y seis años de edad, respectivamente, hijos de Francisco y de Mariana, que habitaban en la Diputación rural de Benijáfan (Murcia), del que resulta que, en efecto los mismos se ausentaron hace más de doce años, sin que se conozca su actual paradero; cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el caso primero del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se anuncia por el presente y ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca, y caso de ser habidos den conocimiento a esta séptima Sección de recruta de la residencia de los mismos, a los efectos consiguientes.

Murcia, 11 de Abril de 1921.—El Presidente, Manuel Escudero. M-3310

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REQUENA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Marino Vidal Sospedra, número 2 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Francisco Vidal Moscardó, y a los

efectos dispuestos en los artículos 80 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Vidal Moscardó, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Vidal Moscardó, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Marino Vidal Sospedra.

El referido Francisco Vidal Moscardó, es natural de Albalá, hijo de José y de Josefa y cuenta sesenta y ocho años de edad; vestía americana y pantalón de pana clara, gorra de cuadros, alpargatas, estatura regular, cerrado de barba, color moreado, sin señas particulares.

Requena, 12 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Adolfo Maya. M-3438

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REUS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Auré Gabré, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Auré Gabré, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Auré Gabré es hijo de Ramón y de María, cuenta cincuenta y tres años de edad, de buena estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, de oficio labrador.

Reus, 20 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Rafael. M-3435

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Alejo Llori, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho Francisco Alejo Llori, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Alejo Llori es hijo de Antonio y de Dolores, cuenta treinta y ocho años de edad, de estatura regular, de pelo rubio, cejas al pelo, nariz recta, ojos azules, de oficio labrador.

Reus, 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental.

M-3412

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Cortés Ferrán, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Cortés Ferrán, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Cortés Ferrán, es hijo de Pedro y de Francisca, cuenta cincuenta y nueve años de edad, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, de oficio panadero.

Reus, 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental.

M-3436

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Monné Mateu, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Monné Mateu, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Monné Mateu, es hijo de Marcelino y de Carmen, cuenta treinta y ocho años de edad, de buena estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, de oficio labrador, sabe leer y escribir.

Reus, 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental.

M-3437

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIOTORO

El Alcalde del Ayuntamiento de Riotorto.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Alfonso Díaz, hermano de Luis, mozo número 25 del sorteo de este pueblo y reemplazo de 1919, revisado en el presente año, que reprodujo las excepciones del caso segundo, artículo 66 de la vigente Ley de Quintas, la Cooperación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando a esta Alcaldía que se le participe el desarrollo de aquel caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Riotorto, 1 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Fernando Rego.

M-3431

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROIS

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión por el mozo Primo Socastro Fabeiro, número 28 del reemplazo de 1920, que continúa la ausencia en ignorado paradero pasa de diez años, de sus hermanos Samuel y Manuel Socastro Fabeiro, se publica a los efectos del artículo 145 del Reglamento de quintas, por si alguna persona tiene noticias de su paradero lo participe a esta Alcaldía.

Roís, 27 de Abril de 1921.—El Alcalde, Manuel Greña.

M-3439

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión por el mozo Avelino Castro Diz, número 21 del reemplazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero pasa de diez años de su medio hermano José Castro Fabeiro, se publica a los efectos del artículo 145 del Reglamento de quintas, por si alguna persona tiene noticias de su paradero, lo participe a esta Alcaldía.

Roís, 27 de Abril de 1921.—El Alcalde, Manuel Greña.

M-3440

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión por el mozo Francisco Calvo Fernández, número 46 del reemplazo de 1918, que continúa la ausencia de su hermano José Calvo Fernández, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de quintas, por si alguna persona tiene noticias de su paradero, lo participe a esta Alcaldía.

Roís, 27 de Abril de 1921.—El Alcalde, Manuel Greña.

M-3441

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SABADELL

Sección primera.

Habiéndose ausente en ignorado paradero por más de diez años Juan Miró Sabater, hermano del mozo Manuel Miró Sabater, se anuncia al público por si alguien tiene noticias o referencias de su actual paradero, se sirva manifestarlas a esta Sección al objeto de que obren los oportunos efectos en el expediente de excepción legal, promovido por el referida mozo.

Sabadell, 25 de Abril de 1921.—El Alcalde Presidente, P. Pascual y Sallés.

M-3463

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA

Habiendo estimado el Ayuntamiento que presido para acreditar la excepción de hijo único de padre pobre o impedido para el trabajo, alegada por el mozo Juan Francisco Frutos Martín, hijo de Felipe y Eufalia, número 15 del sorteo de esta villa del año actual, que procede instruir expediente de ausencia de Carlos Frutos Martín, hermano del Juan Francisco, se interesa por medio del presente que se remita por conducto del señor Gobernador civil de la provincia al

Ministerio de la Gobernación para su inserción en la GACETA DE MADRID, de todas las Autoridades, procuren averiguar el paradero del referido Carlos, comunicándolo oportunamente a esta Alcaldía.

El sujeto que se interesa nació el 4 de Noviembre de 1889 en San Esteban de la Sierra, provincia de Salamanca, fué alistado para el cupo del 1910, obtuvo en el sorteo el número 3, le declaró soldado la Comisión Mixta de Reclutamiento de Salamanca, en sesión del 30 de Junio del año de su alistamiento, no se presentó para su incorporación al Ejército, y hace más de diez años que está ausente en ignorado paradero. Es de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba negra, color bueno, desconociéndose las demás señas personales del Carlos.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, expido el presente.

San Esteban de la Sierra a 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Arturo Carrasco.

M-3475

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

D. Victoriano Hernández Arceaga, Alcalde constitucional de la villa de San Sebastián.

Hago saber: Que en virtud de providencia recaída a consecuencia del expediente de excepción del mozo Tomás Piñero Delgado, en su tercera y última revisión; como uno de los fundamentos de la excepción consiste en tener dos hermanos ausentes en ignorado paradero, hace más de diez años, se consignan los datos para la identificación de ellos, que según informes, son los siguientes:

Pedro Piñero Delgado, natural de esta villa, de treinta y cuatro años de edad, estatura regular, color triguero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, particulares ninguna, sellero y jornalero.

Antonio Piñero Delgado, de esta naturaleza, de treinta y un años de edad, estatura regular, color triguero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, particulares ninguna.

Lo que hago público por medio del presente a fin de que las personas que tengan que reclamar respecto de los extremos dichos, lo manifiesten a esta Alcaldía, expresando si saben su paradero fijo, a los efectos procedentes.

San Sebastián de la Gomera, 23 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Victoriano Hernández.

M-3451

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA COMEA

Instruido expediente por parte del mozo Manuel Riat Otere, número 30 del reemplazo del corriente año, para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado para-

dero de su hermano José, acordó el Ayuntamiento que hay motivos suficientes para presumirle.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y sus Agentes y a cuantas personas puedan dar noticia del paradero de este interesado, comuniquen las que tenga a esta Alcaldía. El José Rial Otero, es natural de la parroquia de Castriz, en este Municipio, de unos treinta años de edad, se ausentó para Cuba en el año de 1905, y desde 1907 se ignora su paradero, era al ausentarse de oficio jornalero del campo y no pueden precisarse sus señas personales, porque al ausentarse sólo tenía catorce años de edad.

Santa Comba, 25 de Abril de 1921.  
El Alcalde, José Francés.

M-3464

A instancia de Manuel García Romar, número 52 de suerte del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente sobre la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano José García Romar, de veintisiete años, natural de Arantón, en este término, soltero, labrador, que se ausentó a los catorce años de edad, para Montevideo, ignorándose más señas, y habiendo acordado el Ayuntamiento que hay motivo suficiente para suponer la ausencia indicada, se hace público para que las personas que puedan dar noticia de dicho sujeto, lo comuniquen a esta Alcaldía, a los efectos del artículo 155 del Reglamento de Reclutamiento vigente.

Santa Comba, 25 de Abril de 1921.  
El Alcalde, José Francés.

M-3463

A instancia del mozo Maximino Mira Martínez, número 41 del sorteo para el reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Francisco Mira García, acordó el Ayuntamiento haber motivo suficiente para presumirle y hacerlo público conforme al artículo 145 del Reglamento de Reclutamiento vigente para que las personas que tengan noticia del paradero de dicho sujeto lo comuniquen a esta Alcaldía.

El Francisco Mira García, es natural de este pueblo, parroquia de Montouto, de cincuenta años, jornalero del campo, con instrucción, de estatura regular, color moreno, cejas y ojos negros, usa bigote grande negro.

Santa Comba, 25 de Abril de 1921.  
El Alcalde, José Francés.

M-3462

A instancia del mozo Manuel Fernández García, número 10 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su tío Tristán Fernández Casanova, que es de unos cincuenta y cinco

años de edad, natural de la parroquia de Grifca, en este Municipio, y se ausentó hace más de treinta años, ignorándose desde entonces su paradero, aunque se sabe se dirigió a Río Janeiro.

Acordado por el Ayuntamiento que hay motivo para presumir la ausencia de dicho sujeto por más de diez años en ignorado paradero, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Reclutamiento, a fin de que las personas que sepan el paradero actual del Tristán Fernández Casanova, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Santa Comba, 25 de Abril de 1921.  
El Alcalde, José Francés.

M-3465

A instancia del mozo Eduardo Vilarnovo Blanco, número 20 del reemplazo del corriente año, se ha tramitado expediente en justificación de la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero de su hermano Manuel, acordando el Ayuntamiento que hay motivos para presumirle.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Reclutamiento vigente, rogando a las Autoridades, sus Agentes y a las personas que puedan dar noticia del paradero de dicho sujeto las comuniquen a esta Alcaldía.

El Manuel Vilarnovo Blanco, se ausentó hace diez y seis años para Montevideo y desde entonces se ignora su paradero. Era de oficio labrador, sin que pueda precisarse sus señas personales, pues se ausentó a los catorce años de edad.

Santa Comba, 25 de Abril de 1921.  
El Alcalde, José Francés.

M-3466

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (CANARIAS)

D. Estanislao Duque y Brito, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente instruido en esta Alcaldía a instancia de D. Antonio Hernández Pérez, con objeto de acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hijo y hermano del mozo del actual reemplazo Julián Hernández Rodríguez, don Santiago Bautista Hernández Rodríguez, natural de esta ciudad, de treinta y un años de edad, de estatura regular, de oficio jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color blanco y sin ninguna seña particular, se ha acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, haber motivos suficientes para suponer dicha ausencia en las condiciones que determina la ley.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que cualquiera Autoridad o persona que tenga noticia del paradero del citado D. Santiago Benito Hernández Rodríguez, lo manifieste a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Santa Cruz de la Palma, 24 de

Marzo de 1921.—El Alcalde, Estanislao Duque.

M-3449

D. Estanislao Duque y Brito, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente instruido en esta Alcaldía, a instancia de D. Manuel Rodríguez Hernández, con objeto de acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hijo y hermano del mozo del actual reemplazo Juan Rodríguez Pérez, D. Rafael Rodríguez Pérez, natural de esta ciudad, de treinta y cuatro años de edad, de oficio jornalero, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color blanco, ninguna seña particular, se ha declarado por el Ayuntamiento de mi presidencia haber motivos suficientes para suponer dicha ausencia en las condiciones que determina la ley.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a fin de que cualquiera Autoridad o persona que tenga noticia del paradero del citado D. Rafael Rodríguez Pérez lo manifieste a esta Alcaldía, a los efectos procedentes.

Santa Cruz de la Palma, 24 de Marzo de 1921.—Estanislao Duque y Brito.

M-3450

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTERVAS DE LA VEGA

Declarado prófugo por este Ayuntamiento y por la Comisión mixta de Reclutamiento, en su sesión del día 7 del actual, el mozo Rufino Gómez, número 11 del presente sorteo, hijo de Andrea y de padre desconocido, por su ignorado paradero por más de diez años, se le cita, llama y emplaza por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que comparezca ante la Comisión mixta o en esta Alcaldía, para ser clasificado como tal, a los efectos del artículo 256 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

Y por lo que afecta al buen servicio, exhorto a todas las Autoridades de cualquier orden en nombre de Su Majestad, procuren la detención de dicho mozo, caso de ser habido, y ponerle a disposición de esta Alcaldía o de la Comisión mixta para los consiguientes fines.

Dado en Santervas de la Vega a 18 de Mayo 1921.—El Alcalde, Justo Ramos.

M-3541

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO

En el acto de la clasificación y declaración de soldado, que tuvo lugar el 7 del actual, se propuso por el mozo Manuel Viqueandi Rey la excepción de hijo de vruca pobre a quien mantiene, con un hermano llamado Ramón Viqueandi Rey, ausente en ignorado paradero por más de veinte años, y cuyas señas personales se desconocen, el cual tiene actualmente treinta y cuatro de edad.

Lo que se hace público por si alguien tuviese conocimiento de dicho sujeto lo comuniquen a esta Alcaldía.

Santiago, 30 de Abril de 1921.—El Alcalde, Máximo de la Torre.  
M—3467

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTISO**

D. Manuel Salgado Amador, Primer Teniente de Alcalde constitucional de Santiso.

Hago saber: Que a instancia del mozo Francisco Pinas Villar, número 24 del actual reemplazo, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del expresado mozo, se sigue también expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de su hermano Andrés Pinas Villar, y cuyas circunstancias son las siguientes: nació en la parroquia de Carballo, término de Eriol, provincia de Lugo; hijo de José y María Juana, fué comprendido en la quinta de 1903, estaba casado, oficio labrador, ausentándose para América del Sur, con su mujer, hace catorce años, ignorándose las señas personales. Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento de Quintas, se publica el presente edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Andrés Pinas Villar se sirva comunicarlo a esta Alcaldía.

Santiso, 7 de Abril de 1921.—Manuel Salgado.  
M—3459

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SELLA**

D. Antonio Ferrer Seva, Alcalde constitucional de Sella.

Hago saber: Que habiéndose reproducido, en el acto de la revisión de excepciones del actual año, por los mozos Antonio Díaz Anglés, número 10, Juan José Cerdá Giner, número 17, del reemplazo de 1919, y Miguel García Soler, número 22 de 1918, las excepciones, respectivamente, de los casos quinto, noveno y cuarto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, por ignorado paradero, también respectivamente, de Vicente García Soler, Francisco Cerdá García y Vicente García Giner, de esta naturaleza, vecinos que fueron de la misma, profesión jornaleros, por el presente ruego y encargo a las Autoridades de donde pudieran ser habidos se sirvan participarlo en la forma prevenida en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la expresada ley, a los efectos en el mismo indicados.

Sella, 12 de Marzo de 1921.—Antonio Ferrer.  
M—3453

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEO DE URGEL**

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Antonio Guitart Test, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Jacinto Guitart Test, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 9 de Diciembre de 1914, se

publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado Jacinto Guitart Test se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jacinto Guitart Test es hijo de Esteban y de Carmen, cuenta treinta y un años de edad, alto, delgado, pelo negro, color moreno.

En Seo de Urgel a 30 de Abril de 1921.—El Alcalde, Esteban Borrás.  
M—3458

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA**

En el expediente que se instruye en la Sección de Reclutamiento de San Vicente, de esta capital, a instancia del mozo Juan Ferras Salas, para acreditar la ausencia de esta ciudad, hace más de diez años, de su padre Juan Ferras Bocanegra, y para justificar dicho extremo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se ha mandado publicar el presente, a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga noticias del paradero del referido Juan Ferras Bocanegra, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Alcaldía, a los efectos que procedan.

*Señas que se citan.*

Juan Ferras Bocanegra es hijo de Sebastián y Rosario, natural de Cadenil, provincia de Cádiz; de sesenta y ocho años actualmente, de estatura baja, color claro, nariz larga, ojos azules claros, pelo encanecido, cejas al pelo, oficio del campo y sin señas particulares.

Sevilla, 30 de Marzo de 1921.—El Presidente, Manuel Blasco.  
M—3456

En el expediente que se instruye en la Sección de Reclutamiento de San Vicente, de esta capital, a instancia del mozo Eduardo Castilla Camacho, para acreditar la ausencia de esta ciudad, hace más de diez años, de su padre Eduardo Castilla Piñón, y para justificar dicho extremo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se ha mandado publicar el presente, a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga noticias del paradero del referido Eduardo Castilla Piñón, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Alcaldía a los efectos que procedan.

*Señas que se citan.*

Eduardo Castilla Piñón, hijo de Manuel y de María, natural de Málaga, de cincuenta y cinco años de edad actualmente, estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz ancha, profesión empleado, y sin señas particulares.

Sevilla, 31 de Marzo de 1921.—El Presidente, Manuel Blasco.  
M—3460

En el expediente que se instruye en la Sección de Reclutamiento de San Vicente, de esta capital, a instancia del mozo Fernando González Pérez, para acreditar la ausencia de esta ciudad, hace más de diez años, de su padre José Delgado Terrón, y para justificar dicho extremo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se ha mandado publicar el presente, a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga noticias del paradero del referido José González Ferrón, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Alcaldía a los efectos que procedan.

*Señas que se citan.*

José González Terrón, hijo de José y Josefa, natural de Sevilla, de sesenta y un años de edad en la actualidad, de mediana estatura, color moreno, ojos negros, nariz aguileña, pelo negro, cejas negras, oficio carpintero, y sin señas particulares.

Sevilla, 30 de Marzo de 1921.—El Presidente, Manuel Blasco.  
M—3462

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERO**

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de los individuos que a continuación se expresan, y a los efectos de los artículos 89 y 145 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos se sirva participarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo, con la mayor suma de antecedentes, a fin de que surta sus efectos en los expedientes de excepción que se instruye a sus hermanos.

Adolfo, Manuel, Celso y Mariano Corte García, hijos de Modesto y Justa, naturales de la parroquia de Liarez.

Benjamín Puente Cosío, hijo de Manuel y de Dolores, natural de la parroquia de Celles.

Celedonio Nuño Fanjul, hijo de Antonio y de María, natural de la parroquia de San Miguel.

Rufino, Manuel y Emilio García Gutiérrez, hijos de José y de Francisca, naturales de la parroquia de Valdesoto.

Constantino Alonso García, hijo de Manuel y de Teresa, natural de la parroquia de Anes.

Félix González Peñalosa, hijo de Tomás y de Isabel, natural de la parroquia de Lugones.

Florentino Fernández Arbesu, hijo de Manuel y de Juana, natural de la parroquia de Hevia.

Adolfo Rodríguez Montes, hijo de José y de Teresa, natural de la parroquia de Valdesoto.

Indalecio, Adolfo, Victoriano y Alfredo González García, hijos de



Francisco y de Segunda, naturales de la parroquia de Valdesoto.

Bautista Gutiérrez López, hijo de Cafetero y de María, natural de la parroquia de Valdesoto.

Paulino Pascua Quirós, hijo de Policarpo y de Carlota, natural de la parroquia de Maresnado.

Sabino y Urbano Corujo Fernández, hijos de José y de Aurelia, naturales de la parroquia de Lieres.

Francisco Sánchez Martínez, hijo de Constantino y de Josefa, natural de la parroquia de Anes, en este concejo.

Faustino, Benigno y Severino García Menéndez, hijos de Manuel y de Benigna, naturales de la parroquia de Anes.

Manuel Perfecto, Pedro y Antonio Fernández Villa, hijos de Angel y de Rosa, naturales de la parroquia de Granda.

Juan Riesgo Río, hijo de Marcelino y de María, natural de la parroquia de la Carrera.

Máximo y Feliciano Castañal Naval, hijos de Pascual y de Inocencia, naturales de la parroquia de Colinda.

Fernandoso Blanco Niebla, hijo de Manuel y de Inés, natural de la parroquia de Muño.

Manuel Vallina Quirós, hijo de Carlos y de Manuela, natural de la parroquia de Hevia.

Francisco Fernández Menéndez, hijo de José y de María, natural de la parroquia de Lugones.

Rogelio y Avelino Rato Trabanco, hijos de Francisco y de Isidora, naturales de la parroquia de Anes.

José Huergo Huergo, hijo de Manuel y de María, natural de la parroquia de San Martín de Anes.

Mariano Gutiérrez Miguel, hijo de Raimundo y de Josefa, natural de la parroquia de Sazago de Arellano.

Rosendo, José María, Manuel y Alfredo Blanco García, hijos de Francisco y de Cándida, naturales de Anes.

Fermin Martínez Menéndez, hijo de Ramón y de Rosa, natural de la parroquia de Lugones.

Manuel Sanmartín Fernández, hijo de Rosendo y de Manuela, natural de Valdesoto, en este concejo.

Cristino Antuña Fuente, hijo de Agustín y de Genarosa, natural de la parroquia de Hevia.

Jesús Rodríguez Pañeda, hijo de Cándido y de Vicenta, natural de Anes.

Pola de Siero a 11 de Abril de 1921.—El Alcalde.

M-3324

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Rafael García Herrera, número 168 del recemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Enrique, y a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que

cuantas personas tengan conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Los citados Manuel y Enrique García Herrera son hijos de Manuel y de Josefa, natural de la parroquia de Limares, en este concejo de Siero. Se desconocen sus señas personales.

Pola de Siero a 20 de Abril de 1921.—El Alcalde.

M-3355

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alfredo García Riestra, número 200 del recemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Braulio; y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantas personas tengan conocimiento de la actual residencia de dichos individuos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos posible.

El citado Braulio García Riestra es hijo de Feliciano y de Angela, natural de la parroquia de Vega de Pola, en este concejo de Siero. Se desconocen sus señas personales.

Pola de Siero a 20 de Abril de 1921.—El Alcalde.

M-3357

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ricardo García Díaz, número 214 del recemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José y Mariano; y a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantas personas tengan conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número posible de datos.

Los citados José y Mariano García Díaz son hijos de Francisco y de Vicenta, natural de la parroquia de Valdesoto, en este concejo de Siero. Se desconocen sus señas personales.

Pola de Siero, 29 de Marzo de 1921.—El Alcalde.

M-3358

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Raimundo Menéndez Argüelles, número 223 del recemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Alejandro y Fermín; y a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de

la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dichos individuos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Los citados Alejandro y Fermín Menéndez Argüelles son hijos de Isidro y de Sabina, naturales de la parroquia de Carrera, en este concejo de Siero. Se desconocen sus señas personales.

Pola de Siero a 29 de Abril de 1921.—El Alcalde.

M-3359

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Gregorio Fonseca Revia, número 224 del recemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Gerardo, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Los citados Manuel y Gerardo Fonseca Revia, hijos de Isidro y de Dolores, naturales de la parroquia de María, en este concejo de Siero.

Pola de Siero a 29 de Abril de 1921.—El Alcalde (ilegible).

M-3360

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alfredo Noval Quirós, número 227 del recemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Senén, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El citado Senén Noval Quirós, hijo de Francisco y de Jesusa, natural de la parroquia de Aramil, en este concejo de Siero.

Pola de Siero a 29 de Abril de 1921.—El Alcalde (ilegible).

M-3361

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Perfecto García García, número 302 del recemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía

da con el mayor número de datos posibles.

El citado Francisco García García, hijo de Segundo y de Teresa, natural de la parroquia de Arenas, en este concejo de Siero.

Pola de Siero a 29 de Diciembre de 1921.—El Alcalde (ilegible).

M-3362

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Argüelles Argüelles, número 95 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de José, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El citado José Argüelles Argüelles, es hijo de Faustino y de Victoria, natural de la parroquia de Pola, en este concejo de Siero.

Pola de Siero a 29 de Abril de 1921.—El Alcalde (ilegible).

M-3363

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SON**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Maximino Vidal Maneiro, número 15 del sorteo del reemplazo del año actual, se instruyó expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde el mes de Noviembre de 1910, de su hermano Constantino Vidal Maneiro, que cuando se ausentó tendría como unos diez y siete años de edad, de estatura regular, pelo rojo, nariz regular, boca ídem, ojos castaños, barba y bigote lampos y sin señas particulares.

Y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Reemplazos, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado Constantino Vidal Maneiro, se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

Son, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Carlos Pérez Terol.

M-3453

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Feliciano Cabo Vilas, número 44 del sorteo del reemplazo del año actual, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años a esta parte de José María y Juan Joaquín Cabo Vilas, hermanos de dicho mozo, que cuando se ausentaron tenía José María la edad de veintim años, y Juan Joaquín la de diez y ocho, eran de estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, y sin señas particulares.

Y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Reemplazos, se publica el presente edicto, para que cuantos ten-

gan conocimiento de la existencia y actual paradero de los citados José María y Juan Joaquín Cabo Vilas, se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

Son, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Carlos Pérez Terol.

M-3444

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Marcelino Queiruga Río, número 18 del sorteo del reemplazo del año actual, se instruyó expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Juan Queiruga Río desde el mes de Septiembre de 1910, el cual cuando se ausentó tenía quince años de edad, de estatura regular, pelo negro, nariz regular, boca ídem, ojos castaños y sin señas particulares.

Y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Reemplazos, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de Juan Queiruga Río, se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

Son, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Carlos Pérez Terol.

M-3445

Reproducida por el mozo Gumer-sindo Piñeiro Lamas, número 26 del sorteo del reemplazo de 1920, en el actual año al revisar excepciones, la del caso primero, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, con dos hermanos llamados Ramón y Francisco Piñeiro Lamas, ausentes en ignorado paradero por más de diez años; se hace público a medio del presente edicto, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento de Reemplazos, a fin de que si alguien tuviera conocimiento de dichos ausentes lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Son, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Carlos Pérez Terol.

M-3446

Por este Ayuntamiento y a instancia del padre del mozo Florentino Ponso Mayán, número 31 del sorteo del reemplazo del año actual, se instruyó expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, desde el mes de Abril de 1910, del hermano de dicho mozo Luis Agustín Ponso Mayán, que cuando se ausentó tenía veintim años, era de estatura regular, pelo castaño oscuro, bigote ídem, barba afeitada, nariz regular, boca ídem, ojos castaños, y sin señas particulares.

Y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Reemplazos, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado Luis

Agustín Ponso Mayán, se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

Son, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Carlos Pérez Terol.

M-3447

Habiéndose manifestado por el mozo Manuel Caron Resna, número 17 del sorteo del reemplazo de 1920, en el acto de la revisión verificada por este Ayuntamiento el día 6 de los corrientes, de la excepción del servicio en filas que le fué otorgada, como hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, cuya exención se fundó, entre otras particulares, en la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de su hermano José Ramón Caron Resna, que continúa la ausencia de su citado hermano, ignorándose en absoluto la residencia del mismo, se hace público por medio del presente, para cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, a fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del expresado José Ramón Caron Resna lo participe a esta Alcaldía.

Son, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Carlos Pérez Terol.

M-3448

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SORBAS**

D. Cristóbal Fernández Sola, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Sebastián Salvador Mañas, número 104 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Diego Salvador Mañas, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Diego Salvador Mañas, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Diego Salvador Mañas, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Sebastián Salvador Mañas.

El repetido Diego Salvador Mañas es natural de Sorbas (Alicante), hijo de José e Isabel, y cuenta treinta y cuatro años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, sin señas particulares ninguna.

Sorbás a 30 de Abril de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Fernández.

M-2459

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SUECA**

Por esta Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Escrivá Juan, número 88 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Vicente Escrivá Pons, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Escrivá Pons, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Escrivá Pons, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Vicente Escrivá Juan.

El repetido Vicente Escrivá Pons, es natural de Fuente-Eucarrós, hijo de Vicente Escrivá Furió y de Dolores Pons Pérez, y cuenta cuarenta y nueve años de edad, talla regular, color sano, pelo rubio, frente ancha, nariz chata, ojos pardos, cejas al pelo; vestía traje lana color verde oscuro y alpargatas de esparto, sin señas particulares.

Sueca a 7 de Abril de 1921.—El Alcalde, Arturo F. Beltrán.

M—3456 y 3457

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABERNO**

D. José Antonio García González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Diego García Salas, número 23 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Bartolomé García Uribe, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Bartolomé García Uribe, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Bartolomé García Uribe, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Diego García Salas, número 23 del sorteo del año actual.

El repetido Bartolomé García Uribe, es natural de Taberno, hijo de Diego García Bujaldón y de Rosa Uribe Parra, y cuenta cuarenta y siete años de edad.

Sus señas personales son: estatura regular, complexión buena,

pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos grandes, boca grande, cutis moreno y color sano, señas particulares ninguna.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados y a los efectos de lo preceptuado en la vigente ley de Reclutamiento.

Taberno a 27 de Marzo de 1921. El Alcalde, José Antonio García.

M—3470 y 3470

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEO**

D. M. Victor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Salvador Tarrío Lorenzo, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hermanos Antonio y Ramón Tarrío Lorenzo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Recemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Antonio y Ramón Tarrío Lorenzo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, M. Victor Bralo.

M—3474

D. M. Victor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Camilo Carballal Liste, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año de 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano José Carballal Liste.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Recemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Carballal Liste, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, M. Victor Bralo.

M—3475

D. M. Victor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Francisco González Blanco, y para que surta sus efectos en el expe-

diente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año de 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hermanos Manuel y José González Blanco.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Recemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Manuel y José González Blanco, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, M. Victor Bralo.

M—3476

D. M. Victor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de José Gato Parajó, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año de 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre Matías Gato Sánchez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Recemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Matías Gato Sánchez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, M. Victor Bralo.

M—3477

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEROR (GRAN CANARIA)**

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército, se hace público que por los respectivos interesados que revisan excepciones del servicio se ha manifestado continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de los siguientes individuos:

Francisco Hernández Suárez, hijo de Sebastián y de Francisca, de treinta y dos años de edad, de estatura regular, color rubio, imberbe al ausentarse.

Juan Yanez Ramos, hijo de Juan y de Francisca, de treinta y siete años de edad, de estatura regular, grueso, color trigueño, pelo y barba negros, gastaba bigote.

Ceferino González Yanez, hijo de Juan y de María Dolores, de estatura regular, color trigueño, imberbe, de unos treinta y cuatro años de edad.

Juan Silvestre Faloón Herrera, hijo de Salvador y de Antonia, de

trabaja y tres años de edad, de regular estatura, grueso, color trigueño y barba negra.

Y en cumplimiento del citado precepto legal se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de todos los expresados individuos o de alguno de ellos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Torres, 31 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Sebastián Enriquez.

M.—3473

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOURS**

Reproducida por el mozo José María García Torres, número 58 de 1918, la excepción legal que vería costandome, uno de cuyos extremos es la ausencia, en ignorado paradero por más de diez años de su padre Juan García, se presenta el presente edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Tours, 25 de Abril de 1921.—El Alcalde, Manuel Pereira.

M.—3473

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TURRÉ**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Navarro Gómez, número 53 del recemplazo de 1920, se instruyó expediente justificativo de la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano José Navarro Gómez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Navarro Gómez se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Navarro Gómez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Navarro Gómez.

El repetido José Navarro Gómez es natural de Tarazona, hijo de Felipe y de Ginesa, cuenta veintiséis años de edad, soltero, jornalero, alto, pelo castaño, ojos pardos y color trigueño.

Turra, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Miguel Casanova.—P. S. M., el Secretario, Plácido López.

M.—3471 y 3478

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Lloret Sastre, número 11 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Lloret Sastre, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Lloret Sastre se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Lloret Sastre para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José María Lloret Sastre.

El repetido Antonio Lloret Sastre es natural de Oliva, hijo de Enrique Lloret Ginés y de Encarnación Sastre Pinto y cuenta veintiocho años de edad, vestía traje de blusa azul rayada, calza alpargatas; de color moreno, ojos negros, pelo y cejas lo mismo, sin tener ninguna seña particular.

Valencia a 5 de Abril de 1921.—El Alcalde, R. Samper.

M.—3501

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Gil Alvarez, número 116 del recemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Hermógenes y Braulio Gil Alvarez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Hermógenes y Braulio Gil Alvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Hermógenes y Braulio Gil Alvarez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis Gil Alvarez.

El repetido Hermógenes Gil Alvarez es natural de León, hijo de Matías Gil Guzmán y de Dolores Alvarez Sotro, y cuenta cuarenta y cuatro años de edad; cuando desapareció vestía traje de color café, sombrero negro y botas de color, pelo negro, color moreno, usaba bigote, sin señas particulares.

El mencionado Braulio Gil Alvarez es también de León, hijo de Matías y Dolores; cuando desapareció vestía traje de color azul, gorra y botas negras, pelo castaño, afeitado, sin señas particulares.

Valencia a 2 de Abril de 1921.—El Alcalde, R. Samper.

M.—3502

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Constantino Tevar, número 40 del recemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padrastro, Francisco García Castillo; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco García Castillo se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco García Castillo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijastro Constantino Tevar.

El repetido Francisco García Castillo es natural de Pozoblanco, hijo de Fernando García y de Antonia Castillo y cuenta cuarenta y seis años de edad; vestía blusa gris, calza alpargatas; de color moreno, alto de estatura, ojos pardos, pelo negro, sin ninguna seña particular.

Valencia a 5 de Abril de 1921.—El Alcalde, R. Samper.

M.—3503

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Araixa Umebas, número 227 del recemplazo del año 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, José Araixa Barberá, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Araixa Barberá se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Araixa Barberá para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Araixa Umebas.

El repetido José Araixa Barberá es natural de Campanar, hijo de Mariano Araixa y de María Barberá y cuenta cincuenta y cuatro años de edad; vestía blusa y pantalón negro, sombrero gris blanco y alpargatas de cañamo, siendo su estatura regular, nariz y boca regulares, barba cerrada y totalmente afeitada, el pelo castaño, cejas al pelo, color sano, sin señas particulares.

Valencia a 2 de Abril de 1921.—El Alcalde, R. Samper.

M.—3503

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Julio Cosme Tomás, número 210 del recemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padrastro, José Fabra Raga; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Fabra Raga se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Fabra Raga para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio

militar de su hijastio Julio Casma Torres.

El repetido José Fabra Raga es natural de Utiel...

Valencia, 5 de Abril de 1921.—El Alcalde, R. Samper. M—3584

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Bastida Muñoz...

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Federico Bastida Sanz...

El repetido Federico Bastida Sanz es natural de Tarragona...

Valencia a 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, R. Samper. M—3585

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Gerardo Arboles Montolín...

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Luis Arboles Montolín...

El repetido Luis Arboles Montolín es natural de Valencia...

pelo, nariz regular, boca regular, color moreno...

Valencia a 5 de Abril de 1921.—El Alcalde, R. Samper.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Yeves Iranzo...

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Domingo Yeves Gil...

El repetido Domingo Yeves Gil es natural de Venta del Moro...

Valencia a 2 de Abril de 1921.—El Alcalde, R. Samper.

M—3486 y 3519

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ricardo Verdier Hernández...

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ricardo Verdier Mongrell...

El repetido Ricardo Verdier Mongrell es natural de Valencia...

Valencia a 2 de Abril de 1921.—El Alcalde, R. Samper.

M—3491 y 3509

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro Antoni Vieden...

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Luis Antoni Benlloch...

El repetido Luis Antoni Benlloch es natural de Valencia...

Valencia a 6 de Abril de 1921.—El Alcalde, R. Samper.

M—3490 y 3510

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Ferrí Guillén...

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Ferrí Valls...

El repetido Vicente Ferrí Valls es natural de Valencia...

Valencia a 2 de Abril de 1921.—El Alcalde, R. Samper.

M—3489 y 3517

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILHIANZO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar...

ausencia de José Méndez Castiñeira, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Méndez Castiñeira, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Méndez Castiñeira es hijo de Andrés y de Teresa, y cuenta treinta y un años de edad, cuyas señas personales se ignoran.

En Virviano a 26 de Marzo de 1921.  
El Alcalde, Juan Pereira.

M-3485

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible, número 124.647, de pesetas nominales 47.500, en Cédulas de la Caja de Emisiones 5 por 100, expedido por esta Sucursal en 14 de Abril de 1921, a favor de doña María Lomas Camarero, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de Junio de 1921.—  
El Secretario, Ramón Martínez Arambarri. X-1713

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA CÁTEDRA DE "TECNOLOGIA MECANICA", "ECONOMIA POLITICA", "LEGISLACION INDUSTRIAL Y ESTADISTICA", VACANTE EN LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO**

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el martes, 19 del corriente mes, a las diez de la mañana, a la Cátedra número 1 de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a favor de lo que

disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el día de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Escuela de Ingenieros Industriales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Bilbao, 1.º de Julio de 1921.—El Presidente del Tribunal, Luis de Ugalde. X-1711

**TESTAMENTARIA DE DON JUAN JOSE MADRAZO SERNA, PARROCO QUE FUE DE LA ABADILLA DE CAYON (PROVINCIA DE SANTANDER)**

En el testamento otorgado por D. Juan José Madrazo Serna, Parroco que fué de la Abadilla de Cayón, ante el Notario de Santander, don Bernardo Ortiz Díez, en 29 de Octubre de 1917, se dispone que una parte de sus bienes se distribuya entre los parientes pobres que lo sean del testador, y los parientes, también pobres, que lo sean de la finada doña Margarita Gutiérrez Saro, vecina ésta que fué de la Abadilla de Cayón, cuyo parentesco ha de ser o estará incluido en el cuarto grado, según el cómputo eclesiástico y entre los pobres de la Abadilla y Encina, contándose estos últimos por hogares, teniendo en cuenta que para esta clasificación ha de averiguarse por la contribución territorial, urbana o industrial que paguen, la cual no ha de exceder de cinco pesetas anuales, pues si excediere de esta cantidad ya no se considerarán pobres para los efectos de esta herencia.

Lo que hacemos público, para que los que se crean interesados en esta herencia presenten los documentos que acrediten su derecho en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, en el domicilio del Albacea D. Fernando Quintanal, Santos Mártires, 1, segundo.

Santander, 1.º de Julio de 1921.—  
Los Albaceas, Fernando Quintanal Saráchaga.—Antonio Castaredo Liaño. X-1715

**LA NACIONAL ESPAÑOLA**

SEGUROS SOCIALES.—BARCELONA

*Balance general*

ACTIVO	Pesetas.
Capital no desembolsado...	10.000,00
Efectivo en Caja y C/c.....	4.739,30
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español .....	4.344,05
Mobiliario, valor no amortizado .....	2.302,90
Gastos organización, Idem.	1.513,80
Deudores diversos:	
Primas pendientes de cobro	223 60
	<b>23.124,25</b>

Pesetas.

**PASIVO**

Capital suscrito .....	20.000,00
Reservas técnicas:	
Siñestros pendientes de pago .....	307,30
Idem de liquida.	127,50
	<b>434,80</b>
Riesgos sobre primas efecto Enero .....	2.252,15
Acreedores diversos:	
Contribuciones .....	351,85
Reservas especiales .....	52 85
Beneficio .....	22,90
	<b>23.124,25</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

Pesetas.

**DEBE**

Sumas pagadas por siniestros y su arregio	13.909,00
A deducir lo aplicado como reservas en balance anterior..	1.921,00
	<b>11.988,00</b>
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de cobro.	5.162,80
Comisiones de producción .....	4.029,60
Contribuciones e impuestos pendientes de pago	319,95
Gastos generales	16.340,30
	<b>25.852,65</b>

**Reservas técnicas:**

Siñestros pendientes de pago	307,00
Idem de liquida.	127,50
	<b>434,50</b>
Riesgos sobre primas efecto Enero .....	2.252,15
Amortizaciones:	
Mobiliario 10%	328,95
Gastos organización 10% ..	246,25
	<b>545,20</b>

**Valores en depósito:**

Diferencia entre la cotización 1919-1920 .....	586,50
Saldo beneficio .....	22,90
	<b>41.682,50</b>

**HABER**

Primas cobradas y pendientes ...	41.369,60
Pólizas, cupones y otros .....	202,90
	<b>41.682,50</b>
	<b>41.682,50</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1920  
El Director Gerente, M. Mars. X-1712

**LE SOLEIL**

SECURITE GENERALE ET RESPONSABILITE CIVILE REUNIES

(Compañía de seguros contra los accidentes.)

Balances general en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Compromisos de los accionistas (contratos suscritos anteriormente al 16 Mayo 1913)	7.500.000,00
Inmuebles:	
Cité d'Antin, 7.....	247.155,87
Rue Mogador, 23.....	657.421,00
Rue Mogador, 24.....	2.174.000,00
	<hr/>
	2.078.677,45
Valores de la fianza en la Caja de depósitos y consignaciones (Ley de 9 Abril 1898)...	2.008.081,45
Valores afectados a la reserva matemática (Ley de 9 de Abril de 1898).....	5.127.500,00
Valores franceses.....	16.802.249,47
Valores extranjeros.....	1.455.004,45
Nudas propiedades de Renta francesa 3%.....	13.129,00
Especies en Caja, Banco de Francia y banqueros.....	260.601,92
Cuenta general de Agencia.....	1.296.391,29
Primas debidas.....	8.500.000,00
Fianzas de agentes en valores.....	268.040,00
Intereses cobrados en 31 de Diciembre 1920.....	158.402,50
Deudores varios.....	57.022,13
	<hr/>
	46.627.099,36

**PASIVO**

Capital social nuevo.....	2.500.000,00
Reserva eventual para contratos suscritos anteriormente al 16 de Mayo de 1913.....	7.500.000,00
Reserva estatutaria nueva.....	500.000,00
Complemento de reserva estatutaria para contratos suscritos anteriormente al 16 de Mayo de 1913.....	1.000.000,00
Fianza de la gestión especial (Ley 9 de Abril de 1898).....	2.000.000,00
Reservas para fluctuación de valores.....	997.359,69
Reservas para rentas constituidas.....	131.539,00
Reservas matemáticas y complementarias (Ley de 9 de Abril de 1898).....	5.123.694,00
Fondo de previsión del personal.....	250.259,59
Intereses y dividendos debidos.....	83.982,19
Fianzas de los agentes.....	394.540,00
Reservas para riesgos en curso.....	4.021.286,90
Provisiones de los asegurados.....	2.413.849,05
Acreedores varios.....	4.037.466,78
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	13.589.672,74
Reservas para primas incobrables.....	600.000,00
Reservas para atrasos de rentas.....	97.132,30
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	1.323.295,62
	<hr/>
	46.627.099,36

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre de 1920.

**DEBE**

DEBE	Pesetas.
Siniestros pagados.....	11.568.186,00
Siniestros pendientes de pago.....	13.589.672,74
Atrasos de rentas diversas.....	391.119,15
Reservas para atrasos de rentas.....	97.132,80
Comisiones y subvenciones a los agentes y corredores.....	4.294.713,59
Reaseguros cedidos.....	1.501.469,58
Reservas para riesgos en curso.....	4.024.286,90
Reservas para primas incobrables.....	600.000,00
Gastos generales.....	2.612.795,46
Gastos de inspección y vigilancia del Estado.....	20.247,59
Saldo acreedor.....	1.323.295,62
	<hr/>
	39.933.219,34

**HABER**

HABER	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	10.091,67
Reservas en 31 de Diciembre 1919 para siniestros pendientes de pago.....	9.027.589,00
Reservas en 31 de Diciembre de 1919 para riesgos en curso.....	2.616.266,05
Reservas en 31 de Diciembre de 1919 para atrasos de rentas.....	46.113,65
Reservas en 31 de Diciembre de 1919 para primas incobrables.....	300.000,00
Primas (Anulaciones y ristornos deducidos).....	26.710.195,35
Intereses de los fondos colocados y valores.....	1.222.054,19
	<hr/>
	39.933.219,34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 31 de Diciembre de 1920.

**Pesetas.**

**DEBE**

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	3.613,35
Gastos de administración:	
Gastos generales y de producción.....	26.140,02
Comisiones de cobro.....	5.912,36
Contribuciones e impuestos.....	926,88
	<hr/>
	32.979,76

Reservas técnicas en 31 Diciembre 1920:

Reserva para riesgos sobre primas en curso.....	7.216,63
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.398,85
	<hr/>
	8.715,48
Pérdida sobre valores en 31 Diciembre de 1920.....	9.404,05

Intereses a los Bancos:

Intereses a diversos Bancos.....	929,55
	<hr/>
	55.642,29

**HABER**

Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos.....	21.922,74
Recibido por tasas.....	452,21

Producto de los fondos invertidos:

Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	13.496,68
Intereses por los fondos depositados en los Bancos.....	480,09
	<hr/>
	13.976,77
Derecho de pólizas.....	355,00
Saldo deudor.....	13.935,57
	<hr/>
	55.642,29

X-1714

**EL DIA**

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS.—DOMICILIO SOCIAL, BARCELONA

Balances general en 31 de Diciembre de 1920.

**ACTIVO**

**Pesetas.**

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.050.000,00
Efectivo en Caja y Bancos:	
Caja.....	9.912,68

	Pesetas.
Cuentas corrientes con Bancos y Banqueros .....	133.357,24
<b>Activables.—(Según estado número 1):</b>	<b>215.500</b>
Valores mobiliarios.—(Según estado número 2):	
Fondos públicos nacionales.....	814.815,27
Fondos públicos extranjeros.....	3.280,00
Papeles industriales y comerciales .....	516.487,50
<b>Activos en cartera .....</b>	<b>4.233.732,77</b>
Varios deudores: Placas existencias .....	325.815,62
Depósitos necesarios .....	3.314,90
Anticipos reintegrables .....	7.139,55
Diversos .....	5.585,45
<b>Mobiliario y material.—(Para memoria).....</b>	<b>38.143,58</b>
Gastos de organización e instalación.—Idem. Marítimos: .....	2,00
Agencias.—Saldo activo de cuentas con las mismas .....	1,00
Reasegurados y reaseguradores:	
En efectivo .....	297.544,18
En depósito de garantía.....	
<b>Reservas técnicas:</b>	<b>742.780,97</b>
Reserva de riesgos en curso a cargo de reaseguradores .....	41.240,98
<b>Incendios:</b>	
Subvenciones. Saldo activo de cuentas con las mismas: En efectivo.....	111.726,43
En recibos de primas pendientes de cobro .....	89.770,52
<b>Reasegurados y reaseguradores:</b>	<b>201.507,25</b>
En efectivo .....	370.551,96
En depósito de garantía.....	368.125,02
<b>Reservas técnicas:</b>	<b>211.076,28</b>
Reserva de riesgos en curso a cargo de reaseguradores .....	83.806,10
<b>Comisiones anticipadas:</b>	
Procedentes del año 1915.....	7.803,59
Idem 1916 .....	46.413,13

	Pesetas.
Idem 1917 .....	19.487,25
Idem 1918 .....	28.323,32
Idem 1919 .....	40.173,75
Idem 1920 .....	99.759,97
<b>Total .....</b>	<b>205.358,38</b>
<b>PASIVO</b>	<b>5.408.566,77</b>
Capital social suscrito .....	3.000.000,00
Varios acreedores:	
Cuentas corrientes .....	111.951,74
Diversos .....	27.113,27
<b>Marítimos:</b>	<b>112.000,00</b>
Reservas técnicas: Reserva de primas sobre riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada .....	148.100,13
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	237.859,64
<b>Reasegurados y reaseguradores:</b>	<b>385.959,77</b>
En efectivo .....	570.726,53
En depósito de garantía.....	241.375,49
<b>Incendios:</b>	<b>812.502,24</b>
Reservas técnicas: Reserva de primas sobre riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada .....	414.474,99
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	154.066,09
<b>Fianzas de subdirectores. Las depositadas en garantía de su gestión.....</b>	<b>568.181,36</b>
<b>Reasegurados y reaseguradores:</b>	<b>90.079,72</b>
En efectivo.....	336.531,46
En depósitos de garantía.....	132.449,85
<b>Excedente .....</b>	<b>402.031,87</b>
<b>Total.....</b>	<b>5.408.566,77</b>

El Interventor general, Juan Gándaras.—V.º E.º el Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Gándaras.